

257

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

SECRETARÍA

TRASLADO

ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011

Y

108 C.P.C.

8 DE JULIO DE 2014

PROCESO N°: 76001-33-33-014-2013-00005-00
ACTOR: Leonor Popo y Otros
ACCIONADO: EMCALI y otro
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 en correlación con el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se **FIJA EN LISTA DE TRASLADOS** el presente aviso y se da traslado por tres (3) días del escrito que contiene LAS EXCEPCIONES interpuestas por las partes demandadas y la llamada en garantía.

Se surten los términos así:

FIJACIÓN: 8.00 a.m. 8 de julio de 2014
DESEFIJACIÓN: 5.00 p.m. 8 de julio de 2014
TRASLADO: 9, 10 y 11 DE JULIO DE 2014

ALEJANDRO JURADO GARCÍA
SECRETARIO